

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Gobierno Civil de Santander		Jefatura de Obras Públicas de Santander...	489
Circular número 54. Declarando oficial- mente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovi- no del término municipal de Santa Cruz de Bezana	485	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamiento de Santander	491
Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo	486	Ayuntamiento de Voto	492

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 54

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Santa Cruz de Bezana, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: establos propiedad de don Serapio Herrero Salas y don Ramón Bárcena Respuela, ambos vecinos del barrio de Mayo, del pueblo de Prezanes.

Zona que se declara sospechosa: citado pueblo de Prezanes.

Zona de inmunización: mencionado pueblo de Prezanes.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIX del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, aconsejando la vacunación con vacuna específica en todos los efectivos bovinos comprendidos en el pueblo de Prezanes.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 22 de junio de 1954.

979

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Relación nominal, foliada y filiada de los inscriptos de este trozo pertenecientes al Reemplazo de 1955 definitivamente alistados, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada para su publicación en el B. O. de la provincia de Santander, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de tierra.

TROZO DE LAREDO

Número de orden	NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
			Pueblo	Provincia	
1	José Crescencio Martínez Revuelta	Nemesio y Julia	Laredo	Santander	10 Marzo
2	Domingo Fernández López	Demetrio y María	»	»	»
3	Ignacio Echevarría Incera	Manuel y Purificación	Colindres	»	»
4	Rufino Somarriba Fernández	Agapito y María Cruz	Laredo	»	»
5	Gonzalo García Botivar	Eugenio y Alejandra	»	»	»
6	José Luis Rocillo Cavia	Felipe y Amalia	Colindres	»	»
7	Claudio Ochoa Sanyillana	Roque y María	Laredo	»	»
8	Valentín Cendoya Viñas	Lorenzo y Clara	»	»	»
9	Ricardo Víctor Martínez Izaguirre	Victor y Francisca	»	»	»
10	Pedro Setién Martínez	Pedro y Rosario	»	»	3 Abril
11	Antonio Cavada Montes	Cipriano y Cándida	»	»	»
12	José Luis Castillo Amado	Amadeo y Margarita	»	»	»
13	Benito Francisco Santa María Gómez	Evaristo y Jesusa	Santoña	»	»
14	Gonzalo García Salomón	Fernando y Francisca	Laredo	»	»
15	Manuel Cruz Pérez	Severiano y Fernanda	»	»	»
16	Florencio Aparicio González	Teodoro y Manuela	»	»	19 Mayo
17	Severiano Solar Fernández	Francisco y Amalia	»	»	»
18	Marcelino Fernández Cavada	José María y Rosario	Colindres	»	»
19	José Fernández Cavada	José María y Rosario	Laredo	»	»
20	Miguel Martínez López	Juan y Elvira	»	»	»
21	Saturnino Lirón Camino	Ramón y Filomena	»	»	2 Junio
22	Antonio Julián Montero Lupiola	Senén y María Teresa	»	»	4 »
23	Angel Bustamante Amado	Norberto y Consuelo	»	»	4 »
24	Angel Alonso Martínez	Angel y Jerónima	Limpias	»	6 »
25	Manuel Díaz Corro	Manuel y Nicanora	Laredo	»	9 »
26	José Manuel Gotor Oceja	José y Rosario	»	»	17 »
27	Prudencio Andrés Camino	Laureano y Juana	Escalante	»	10 Julio
28	Antonio San Román Hierro	Antonio y María	Laredo	»	»
29	Victor Fernández Martínez	Emilio y Margarita	Colindres	»	»
30	Andrés Ignacio Albo Amado	Andrés y Purificación	Laredo	»	»
31	Salvador Rivas Cavada	Felipe y Carmen	»	»	20 Agosto
32	Antonio Fernández Arnaiz	Desconocido y Beatriz	»	»	»
33	Alfonso Martínez Nojima	Luis y Josefa	Santander	»	»
34	Alfonso Oruña Navarro	Higinio y Carmen	»	»	»
35	Benito Gómez Rosendo	»	»	»	»

51	BAJADOR KAVAS CAJADA	Santander	20	agosto
52	BAJADOR VERNANDEZ, Arenal	»	24	»
53	BAJADOR MARTINEZ NARANJO	»	26	»
54	Alfonso Oruña Navarro	»	16	»
55	Benito Gómez Roscánada	»	19	»
56	Apollinar Urrutola Herrera	»	26	»
57	Rufino Santisteban Urquiza	»	26	»
58	Feliciano Ruiz Pacheco	»	6	Octubre
59	Sergio Novales Pérez	»	15	»
60	Antonio Alonso Barañano	»	26	»
61	Juan José Laya Angulo	»	30	»
62	Antonio Echevarria Caviedes	»	5	Noviembre
63	Eduardo Merodio Beci	»	18	»
64	Angel Ruiz Lastra	»	24	»
65	Manuel Alvarez Camino	»	1	Diciembre
66	José Manuel Fernández Ateca	»	14	»
67	José Berasategui Cavada	»	27	»
68	Felipe Salcines Urriola	»	2	Enero
69	Saturnino Incera Avarza	»	3	»
70	Pedro García Zarabozo	»	6	»
71	José Antonio Fernández Herrería	»	18	»
72	Aurelio Talledo González	»	19	»
73	Valeriano Villa Fuica	»	19	»
74	Fernando Torres Fernández	»	29	»
75	Manuel Caviedes Salcines	»	30	»
76	Angel Arce Piedra	»	31	»
77	Antonio Ruiz Setién	»	31	»
78	Valentín Ruiz Setién	»	31	»
79	José Antonio San Emeterio García	»	2	Febrero
80	Santos Rueda Setién	»	14	»
81	Juan Antonio Torre Rocillo	»	17	»
82	Joaquín Luis Abad Vidal	»	22	»
83	José Manuel Roseñada Martínez	»	25	»
84	Andrés Fernández Solar	»	26	»
85	Lorenzo López San Miguel	»	2	Marzo
86	Florencio Vallejo López	»	2	»
87	Daniel Amavisca Albo	»	6	»

Laredo, 4 de mayo de 1954. -- El Comandante del Trozo, José María de Rucoba.

TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

1	Maquiel Lamadrid Rayon	Comillas	14	Marzo
2	José A. Pérez Adell	Cabezón de la Sal	26	»
3	Segundo Gutiérrez Pérez	Celis	26	»
4	Francisco Martínez García	S. Vicente de la Barquera	1	Abril
5	Manuel Vallina Santos	Comillas	5	»
6	Juan M. López Fernández	S. Vicente de la Barquera	6	»
7	José Torre A. Vázquez	El Teje	11	»
8	Antonio Sánchez Verdeja	S. Vicente de la Barquera	12	»
9	Julián Cosío Pérez	Celis	12	»
10	Rufino Vallín Collado	Comillas	1	Mayo

Número de orden	NOMBRES	PADRES	NATURALIZA		NACIMIENTO
			Pueblo	Provincia	
11	Angel Noriega Gutiérrez	Mauricio y Carmen	S. Vicente de la Barquera	Santander	3 Mayo
12	Manuel J. Suárez Ruiz	Andrés y Josefa	Santibáñez	»	9 »
13	Juan Gutiérrez Gutiérrez	Ricardo y Aurora	S. Vicente de la Barquera	»	24 Junio
14	José Santovenia González	Santiago y Beatriz	»	»	28 Julio
15	Urbano Alvarez Gutiérrez	Elias y Trinidad	»	»	31 »
16	Pedro Santibáñez Fernández	Pedro y Enriqueta	»	»	9 Agosto
17	José Eguren Sánchez	Ignacio y Teresa	»	»	31 »
18	Manuel Terceño García	Gregorio y María	»	»	12 Septiembre
19	José Fernández Sánchez	Pedro y Concepción	»	»	14 »
20	Manuel de la Hoz Cayón	Daniel y Rosario	»	»	17 »
21	Pulidoro Sánchez Sánchez	Samuel y Rosalía	»	»	20 »
22	Eusebio Chopitea Iglesias	Aquilino y María	S. Vicente de la Barquera	»	25 »
23	José M.ª Díaz Treviño	José y María	Santander	»	4 Octubre
24	Antonio Rebollo Elizalde	Félix y Consuelo	S. Vicente de la Barquera	»	12 »
25	Federico Valdés Puente	Federico y Marcelina	»	»	23 »
26	Aurelio López Eguren	Abelardo y Carmen	»	»	25 »
27	Alberto Bolívar Lavín	Eugenio y Aurora	Lamadrid	»	26 »
28	José González Alvarez	Santos y Visitación	S. Vicente de la Barquera	»	1 Noviembre
29	José Posada Conde	Juan y Consuelo	»	»	2 »
30	José M.ª Pérez Gutiérrez	Nicolás y Perfecta	»	»	20 »
31	Jesús A. Múgica Roiz	Enrique y Aurora	»	»	27 »
32	Luis Hermida Roiz	Manuel y Josefa	S. Vicente de la Barquera	»	5 Diciembre
33	Regino Roiz Puente	Remigio y Paula	»	»	5 »
34	Manuel Martínez Iglesias	Gabino y Daniela	»	»	15 »
35	Luis García Holgado	José y Josefa	Ruiloba	»	25 »
36	Enrique Gutiérrez Celis	Enrique y Angeles	S. Vicente de la Barquera	»	8 Enero
37	José Escalante Casanueva	Felipe y Nieves	El Tejo	»	28 »
38	Carlos Gutiérrez Sánchez	Cándido y Amalia	S. Vicente del Monte	»	3 Febrero
39	Antonio Díaz Pérez	Cirilo y María	Lamadrid	»	6 »
40	Juan Gutiérrez Roiz	Angel y Angeles	»	»	18 »
41	Francisco Sierra Sánchez	José y Josefa	S. Vicente de la Barquera	»	24 »
42	Alfredo Posada Roiz	Samuel y Amelia	»	»	4 Marzo
43	Angel O. Sánchez González	Manuel y Enemesia	S. Vicente de la Barquera	»	5 »

(772) San Vicente de la Barquera, 22 de abril de 1954.—El Ayudante Militar de Marina, Julio Ramírez.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER*Concesiones-Puertos*

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para el tendido de cinco tuberías de descarga desde su factoría, en la dársena de Maliaño, al muelle.

Se proyecta dicha instalación, subterránea en su totalidad, desde la indicada factoría hasta los espigones de atraque, con un total de cinco tuberías: una, de seis pulgadas; tres, de ocho pulgadas, y una, de diez pulgadas. En el plano general del proyecto se señalan, en planta, todas las zonas que han de ser atravesadas hasta las bocas de descarga, en relación con las instalaciones del muelle.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, todo aquel que crea tener que oponerse al proyecto de referencia, pueda presentar su reclamación, por escrito, en el Excmo. Ayuntamiento de Santander o en esta Jefatura (Juan de Herrera, 16, 2.º), en cuya Secretaría se hallará de manifiesto el proyecto, durante horas hábiles de oficina, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 23 de junio de 1954.
El ingeniero jefe, Pedro Ansorena. 982

Derechos de inserción: 185 pts.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Félix Arconada del Río y don Alfredo Polanco Ruiz la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Polanco y Viérnoles, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento

de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar, ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Torrelavega y Polanco, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Reinosa-Santander y Suances-Torrelavega.

Santander, 21 de junio de 1954.
El ingeniero jefe, Pedro Ansorena. 981

Derechos de inserción: 241 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

En el juicio de faltas número 57-1954, seguido a instancia del señor fiscal municipal, contra Antonio Cortés García, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor juez municipal del número dos, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio

verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Antonio Cortés García, de treinta y tres años de edad, casado, fotógrafo y vecino de Málaga, y actualmente en ignorado paradero, como supuesto autor de una falta por estafa a Angelines González Corada; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Cortés García a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de ciento cuarenta pesetas a Angelines González Corada y las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa." (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Cortés García, se expide la presente cédula de notificación, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, V. Villar Padín. 989

José Jiménez Castro, de 41 años de edad, estado casado, hijo de José y de Concepción, natural de Llanes, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 68 de 1954 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 987

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado, a instancia de don Francisco González Corada, contra don Manuel Ramírez Valladares y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a dieciocho de junio

de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, instados por don Francisco González Corada, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de esta ciudad, defendido por don Pedro Presmanes de la Vega, contra don Manuel Ramírez Valladares, cuyo paradero se desconoce, y, en su caso, contra la herencia yacente y herederos, personas desconocidas e inciertas y contra la esposa de aquél, doña Constantina Suárez, domiciliada en La Coruña, que han estado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando, como estimo, en todas sus partes la demanda presentada por don Francisco González Corada, debo de condenar y condeno a don Manuel Ramírez Valladares, cuyo paradero es desconocido, y, en su caso, contra su herencia yacente y herederos del mismo, y a doña Constantina Suárez, a que tan pronto como sea firme esta sentencia abonen al actor la cantidad del principal de siete mil ochocientos veintidós pesetas con treinta céntimos, intereses legales desde la interpelación de la demanda y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.”

Santander, 19 de junio de 1954. El secretario, p. h., Clemente Gutiérrez Huerta.

Derechos de inserción: 225 pts.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 196-54, por hurto contra Serafín Oporto Gómez y Francisca Pilar Castañeda Calderón, ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don José Oyuela Montañés, juez municipal del número veintitrés de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que antecedan, seguidos entre partes; de la una, el ministerio fiscal, en representación de la acción públi-

ca, y como denunciante, Mariano Chamorro Hernández, y como denunciado, Serafín Oporto Gómez y Francisca Pilar Castañeda Calderón, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados en los presentes autos, Serafín Oporto Gómez y Francisca Pilar Castañeda Calderón, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto a cada uno y al pago de las costas del presente juicio por mitad, debiéndose hacer entrega definitiva al denunciante, Mariano Chamorro Hernández, de las prendas que tenía en depósito provisional.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela.” (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy día de su fecha, en audiencia pública, por el señor juez municipal que la ha dictado. Y para que conste, se extiende la presente, en Madrid a 21 de junio de 1954.—Doy fe.—Antonio Lorenzo. (Rubricado.)

Lo copiado anteriormente concuerda con su original, al que me remito; y para que sirva de notificación en forma a los denunciados, expido la presente, para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santander, en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez (ilegible). 990

Saturnino Alonso Somavilla, hijo de Leopoldo y María, natural de Villanueva de la Nía (Santander), de estado casado, profesión panadero, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, el cual usa también los nombres de Justiniano Fernández y Antonio Fernández Alonso, habiendo sido detenido varias veces por estafa, indocumentado y escándalo, comparacerá en el término de quince días ante don Jesús Rodríguez Calles, comandante de Artillería, juez instructor del Juzgado especial de E. y O. A. de Valladolid, y de la causa número 35 de 1954, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión en la cárcel provincial de

Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Valladolid, 22 de junio de 1954. El secretario, Vicente Marques Diez. 991

Manuel Gutiérrez Gutiérrez, mayor de edad, estado soltero, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 178 de 1953 por quebrantamiento de depósito, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 988

Por el presente, en cumplimiento de la ejecutoria de la causa seguida por este Juzgado de instrucción de Torrelavega, con el número 25 de 1945, por hurto, contra el procesado-penado José María Lastra Santandres, se hace saber a Vicente Bayo Sainz, cuyo actual paradero se desconoce, que por la sentencia dictada en la causa referida se acordó la indemnización y entrega al mismo de la cantidad ocupada de doscientas pesetas; y, asimismo, se hace saber también a Fidel Lombrana Palencia, cuyo paradero se desconoce también, que, por expresada sentencia, se acordó la definitiva entrega al mismo de la bicicleta y caja de parches recuperadas.

Torrelavega, veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez (ilegible).—El secretario, Pedro Alvarez. 992

Don Manuel Campos Hernández, juez de instrucción de Torrelavega, con jurisdicción prorrogada en el partido de Cabuérniga,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria correspondiente al sumario número uno de mil novecientos cuarenta y nueve, seguido por hurto, se hace saber a la procesada Elvira Fernández Barro, alias La Negra, vecina de Comillas, y cu-

yo actual paradero se desconoce, que la Audiencia Provincial de Santander, con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta, dictó sentencia en el expresado sumario, condenándola como autora responsable de dos delitos de hurto a la pena de cuatro meses de arresto mayor por cada uno, accesorias y costas, así como a que abone, en concepto de indemnización de perjuicios, las siguientes cantidades: a Fidel Rodríguez, ciento ochenta pesetas; a Miguel Simón Sordio, cuatrocientas cinco pesetas; a Carmen Martínez Caviades, ciento sesenta pesetas; a Prudencia Rayón Núñez, trescientas sesenta y cinco pesetas; a Eulalia Álvarez Gutiérrez, cuatrocientas setenta y tres pesetas; a Soledad Sierra Celis, ciento diez pesetas; a Carmen Cobo Sordio, dieciocho pesetas; a María Luisa López, ochenta pesetas, y a Manuela Castro Díez, sesenta pesetas; y se manda entregar a sus dueños las mercancías recuperadas.

Dado en Cabuérniga a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Manuel Campos Hernández.—El secretario, Manuel Alvarez. 993

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 16 de junio de 1954:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Policía, B. y T., a los efectos procedentes, disposición de la Dirección General de Sanidad suspendiendo las exhumaciones de cadáveres y restos mortales durante la época estival.

Trasladar al Negociado de Policía, B. y T., a los efectos procedentes, circular del excelentísimo señor Gobernador civil sobre la observancia de los precios máximos fijados para los servicios de bares y restaurantes durante la temporada de verano.

Trasladar a la Secretaría particular de la Alcaldía oficio del señor secretario de la Sociedad Colombófila de Oviedo, dando las gracias por el trofeo que les fue concedido para ser disputado en los próximos concursos de otoño venidero.

Pasar a la Comisión de Festejos, para su estudio y propuesta, carta del Centro Excursionista Vizcaíno, interesando un trofeo con destino a la II Travesía de la Ría de Bilbao en Piragua.

Hacer suyo el informe emitido por el señor ingeniero municipal de Caminos, en el sentido de no ver inconveniente alguno en el establecimiento de una línea regular de viajeros por don Sinfriano Bárcena Salas, entre Cueto y Santander.

Rechazar de plano la pretensión instada por don Fermín Palazuelos San Román, solicitando indemnización de parte de los perjuicios que dice habersele ocasionado con motivo de un encargo para alquilarle unos locales de su propiedad con destino a la instalación de los Juzgados.

Ampliar a un semestre el plazo concedido a los señores concesionarios del balneario de la Segunda Playa del Sardinero, para que presenten proyecto de adecentamiento y reforma de citado balneario.

Incluir en el vigente padrón de vecinos de este término municipal a doña Pilar Gómez Fernández y don Enrique Cristino Rodríguez Blanco, y familiares de este último.

Subvencionar con la cantidad de mil pesetas a las escuelas de niñas de San Celedonio, con destino a un viaje de fin de curso.

Volver a la Comisión de Hacienda, para nuevo estudio, moción de la misma referente a la cancelación de la cuenta de crédito abierta en el Banco de Santander para sufragar los gastos del toldo instalado en la Plaza Porticada.

Que se realice conjuntamente por las Comisiones de Hacienda y de Policía, B. y T., el estudio económico y rentabilidad total del nuevo mercado del Este.

Aclarar el acuerdo de 31 de marzo del año en curso, por el que se autorizó a don Antonio

García Cuevas para instalar una caldera de vapor para la limpieza y manipulación de despojos de las reses sacrificadas en el matadero municipal, en el sentido de que la utilización de referida caldera no será obligatoria para los industriales despojeros, y que, en su día, se estudiará lo referente al canon que debe satisfacer citado industrial.

Autorizar a la Alcaldía para suscribir los documentos que se precisen al objeto de formalizar con los propietarios de la casa número 5 de la calle de Castelar el contrato de arrendamiento de distintas oficinas del primer piso de dicha casa, con destino a la instalación en las mismas de los Juzgados de primera instancia.

Volver a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, para nuevo estudio, varios dictámenes referentes a rectificación de haberes de jubilación y pensión con arreglo a los sueldos señalados por el nuevo Reglamento de Funcionarios.

Dar de alta en el padrón del arbitrio sobre solares sin edificar a don Aurelio Rámila Ogarrio, por los que posee en el Paseo de Pérez Galdós y en la calle de Calatayud.

Acceder a lo interesado por doña Clara Revilla Bolado, concesionaria de unos terrenos de propiedad municipal sitos en San Román, para que la mitad de los mismos corran a cargo de don Luis Gómez Gómez.

Desestimar la pretensión instada por don Jesús Díaz Carbajosa, para que se le ceda un terreno en el barrio de La Pereda.

Desestimar la pretensión instada por la Cámara Oficial de Comercio, para que se deje sin efecto la liquidación que le ha sido practicada en concepto de arbitrio de "plus-valía" sobre el local adquirido por la misma en la Plaza Porticada.

Desestimar la pretensión instada por don Ramón Rodríguez Rodríguez para que se le exima del pago de la contribución de usos y consumos de lujo, durante los meses de junio, julio y agosto, por no celebrar en dicho periodo bailes en el Hotel Menchubel.

Autorizar la transferencia de derechos sobre la concesión del

balneario de la playa de la Magdalena a favor de don José María Gutiérrez de la Peña.

Recibir las obras de construcción del balneario de la playa de la Magdalena.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Conceder, por una sola vez, una subvención de 150.000 pesetas al Real Santander, S. D., con cargo a festejos.

Dar el pésame al ilustrísimo señor presidente de la Audiencia por el reciente fallecimiento de su señora madre.

Que la calle de Emilio Pino tenga dirección única, en el sentido de Lealtad a Isabel II, y que por la Comisión de Policía, B. y T. se estudie si conviene efectuar alguna modificación en la circulación rodada de alguna otra calle.

No autorizar puestos en la vía pública, a excepción de los situados en los alrededores de los mercados.

Santander, 21 de junio de 1954. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 969

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre de 1953:

Sesión del día 17 de octubre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Quedar enterados del acuerdo de la Comisión Permanente de construcción de locales comerciales.

Quedar también enterados que, a propuesta del Consejo local de la Falange, se hacen gestiones para la construcción de lavaderos en los pueblos de San Pantaleón y Bádames.

Igualmente, informa el alcalde de las gestiones que se realizan por iniciativa del Consejo de la Falange, para la construcción o compra de un inmueble para casas habitaciones de señores maestros del pueblo de San Miguel de Aras.

Quedar enterados sobre el curso de los proyectos a realizar pa-

ra la instalación de alumbrado eléctrico en distintos barrios de pueblos de este Ayuntamiento.

Acordar dirigirse a la Excelentísima Diputación Provincial para que lo antes posible verifique una reparación general en la carretera de este valle, por el mal estado en que están.

Abonar a don Darío Díez la cantidad de 150 pesetas por honorarios en la inauguración del teléfono.

Dirigirse a los presidentes de las Juntas vecinales de los pueblos de Nates, Secadura y Carasa para que informen sobre el estado y funcionamiento de las luces públicas.

Sesión del día 3 de diciembre.

Se aprueba el acta de la anterior.

Conceder la cantidad de 500 pesetas para el homenaje al maestro jubilado don Rafael Pellón.

Aprobar las ordenanzas sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos y del arbitrio con fin no fiscal para la lucha sanitaria contra la rabia.

Anular la subasta celebrada para arriendo de un horno de pan, y que fue adjudicada a don Cosme Ortiz, y que se celebre otra nueva subasta, en que se tengan en cuenta los motivos de la anulación.

Nombrar una comisión de los tenientes de alcalde don Federico de la Maza y don Benito Ruggama, para que revisen el libro de elaboración de pan del panadero don Francisco Rebé y propongan a esta Corporación la cantidad que citado señor debe pagar, menos el año actual, por el arrendamiento de la panadería.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprueba el pliego de condiciones para el arrendamiento de la panadería municipal, menos la condición referente al abono por el horno de 35.000 pesetas.

Se acuerda contribuir con 100 pesetas para la campaña de Navidad.

Aumentar la gratificación de la Banda de Música para el año de 1954 en cantidad de 500 pesetas; que se les abone la del presente

año, y autorizar a la Alcaldía para que haga gestiones para proveer la plaza de director de la misma.

Adquirir para el Frente de Juventudes cinco ejemplares del Manual de Iniciación Político-Social y la suscripción anual a la revista Mandos y Banderas.

Acordar cooperar con la Diputación Provincial para la formación del catastro de rústica, y contribuir con la aportación económica de la partición del 10 por 100 de la contribución rústica y pecuaria.

Aprobar el expediente de habilitación de créditos.

Desestimar la instancia de don Francisco Rebé, sobre que se le conceda rebaja de cantidad en lo que tiene que ingresar por el año actual por el arrendamiento de la panadería municipal.

Que quede sobre la mesa la instancia presentada por don Jesús Alvarado, sobre rebaja del local comercial que explota.

Prorrogar por dozavas partes el presupuesto del año 1953, para que tenga vigencia en el año 1954, hasta tanto se forme y apruebe el correspondiente a este año.

Voto, 5 de enero de 1954.—El secretario, B. Lázaro.—Visto bueno, el alcalde, Carlos Gómez. 152

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 23 de enero de 1954:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1954, así como las ordenanzas y bases de ejecución, importando el presupuesto pesetas 344.050 en ingresos y 340.312 pesetas y 96 céntimos en gastos.

Se aprobó el padrón de familias pobres que tienen derecho al disfrute gratuito médico-farmacéutico en el año actual.

Voto, 21 de abril de 1954.—El secretario, B. Lázaro.—Visto bueno, el alcalde, Carlos Gómez. 684